



Nombre de alumnos:

Andrea Caballero Navarro

Nombre del profesor:

E.E.P. Silvino Domínguez

Nombre del trabajo:

Resumen

Materia: Legislación de enfermería

Grado: 8°

PASIÓN POR EDUCAR

Grupo: “A”

Normas constitucionales, administrativas y civiles de implicación en la ética profesional de enfermería

Los profesionales de enfermería son titulares de derechos fundamentales o constitucionales en virtud de los cuales alcanzan esa formación profesional y el ejercicio posterior de la misma. Gracias al derecho constitucional al libre ejercicio profesional, la persona ejerce los conocimientos adquiridos y procura alcanzar bienestar y existencia digna para sí mismo y su familia y con ese ejercicio profesional aporta a la comunidad.

El colegio profesional y la exigencia de responsabilidad se rigen fundamentalmente como garantías a favor de los usuarios, de los servicios que ofrecen estos profesionales colegiados.

El debido proceso es una garantía profesional frente a quien la denuncia o demande y frente a la autoridad administrativa o judicial encargada de definir su situación legal. En las siguientes líneas se pretenden exponer las ideas principales que caracterizan los derechos de libre elección y ejercicio profesional, y en relación con ellos, el Colegio Profesional, los distintos tipos de responsabilidad en las que puede incurrir una persona en su ejercicio profesional y finalmente, los principios y garantías que deben observarse cuando se le siga un procedimiento disciplinario en su contra.

Responsabilidad Civil

Desde el punto de vista del Derecho (civil y penal) se considera "Responsable" a un individuo, cuando de acuerdo al orden jurídico, es susceptible de ser sancionado. La responsabilidad Jurídica siempre lleva implícito un "deber". El deber u obligación legal es una conducta que de acuerdo a la ley, se debe hacer u omitir.

• RESPONSABILIDAD DE HECHOS PROPIOS

Cada quien es responsable de su propia conducta.

◦ RESPONSABILIDAD POR HECHOS AJENOS

Se refiere a la responsabilidad de las personas de evitar que otras cometan hechos dañinos. Al respecto, hay dos grupos por los cuales se debe ser responsable. 1) Niños y Discapacitados 2.) Daños causados por empleados y representantes. Tiene que ver con una selección profesional y personal, supervisión técnica o administrativa del mismo entre dos.

◦ RESPONSABILIDAD POR OBRA DE LAS COSAS

Se considera que si el daño fue causado por cosas u objetos, el dueño de ellos será responsable de las consecuencias.

Responsabilidad penal

El ejercicio profesional de enfermería conlleva al riesgo de incurrir en conductas que constituyen a infracciones de la normatividad jurídica. Este tipo de faltas en su mayoría, están establecidas en el código penal Federal y en las leyes reglamentarias, relativas al ejercicio de las profesiones, y en un momento dado, aunque no haya una legislación específica pueden aplicarse a la enfermería.

Debido a la naturaleza propia de la práctica de enfermería, los casos legales en los que con mayor frecuencia puede involucrarse un profesional de Enfermería son:

◦ REVELACIÓN DE SECRETOS

◦ RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

◦ FALCEDAD

◦ USURPACIÓN DE

◦ USURPACION DE PROFESIÓN

◦ LESIONES Y HOMICIDIO

◦ ABORTO

◦ ABANDONO DE PERSONAS

Consentimiento informado

El consentimiento informado es un documento informativo en donde se invita a las personas a participar en una investigación. El aceptar y firmar los lineamientos que establece el consentimiento informado autoriza a una persona a participar en un estudio, así como también permite que la información recolectada durante dicho estudio pueda ser utilizada por el o los investigadores del proyecto en la elaboración de análisis y comunicación de esos resultados.

¿Que debe contener?

- Nombre del proyecto de investigación en el que participará.
- Objetivos del estudio, es decir, qué se pretende obtener con la investigación.
- Procedimientos y maniobras que se realizarán a la persona.
- Riesgos e inconvenientes de participar en este estudio.
- Derechos, Responsabilidades y beneficios como participante en ese estudio.
- Compensaciones o retribuciones que podría recibir por participar en la investigación.
- Confidencialidad y manejo de la información, es decir, en el escrito se debe garantizar que sus datos no podrán ser vistos o utilizados por personas ajenas al estudio, tampoco para propósitos diferentes a los que establece el documento que firma.